

A N E X O

Foro Democracia e Igualdad en las Constituciones Latinoamericanas

Museo de la Ciudad de México

Matriz de resultados

de las mesas de trabajo del 29 de abril de 2016:

¿Qué tipo de Constitución necesitamos
para garantizar la igualdad entre los géneros?



Derecho a una vida libre de violencia

DERECHOS SOCIALES

- Incorporar mecanismos de protección para prevención, atención y sanción de hostigamiento y acoso sexual.

DERECHOS CULTURALES

- Garantizar el derecho a la no violencia en las redes sociales y medios de comunicación.

DERECHOS POLÍTICOS

- Combatir la violencia política contra las mujeres.

DERECHOS CIVILES

- Garantizar espacios escolares libres de violencia.
- Garantizar la protección de las y los integrantes de las familias, de acuerdo con las propias decisiones que adopten ante una situación de violencia, para evitar su separación al momento de recibir el apoyo del Estado.
- Garantizar la no violencia en el noviazgo.
- Garantizar que la atención a los casos de violencia en los espacios ya existentes para ello sea adecuada y de calidad.

Derecho al cuidado

DERECHOS ECONÓMICOS

- Garantizar el derecho al cuidado entre el Estado, familia y sociedad.

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar el derecho al cuidado de las y los hijos de las mujeres que trabajan tanto en el sector formal como en el informal.
- Garantizar los derechos de las personas adultas mayores, tales como el cuidado en centros de día a cargo de instancias gubernamentales, que cuenten con atención especializada y asistencia, entre otros servicios.

- Considerar las necesidades de las personas adultas mayores en los trabajos de planeación urbana.
- Garantizar la conciliación entre la vida laboral y familiar, libres de estereotipos y criterios heteronormados, para todos los modelos de familia.

DERECHOS POLÍTICOS

- Desarrollar políticas de cuidado en las poblaciones que lo necesiten para generar condiciones estructurales que fomenten la participación ciudadana de las mujeres.

Derecho a la propiedad

DERECHOS ECONÓMICOS

- Promover la educación no formal para la creación del patrimonio en las niñas.
- Que el Estado promueva y garantice la conformación del patrimonio desde la niñez.

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar el derecho al patrimonio.

DERECHOS CIVILES

- Garantizar el derecho a la propiedad a las mujeres independientemente de su régimen civil, así como a las personas adultas mayores.
- Reconocer la figura concubinaria en las uniones de mujeres lesbianas, bisexuales y trans para el disfrute de derechos como la suma de ingresos para la adquisición de vivienda y la solicitud de préstamo, así como otros reconocidos legalmente bajo la figura civil del matrimonio.

Derecho a la libertad de expresión

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar las libertades de expresión, de pensamiento y de manifestación.
- Garantizar el derecho a la libre manifestación.

DERECHOS POLÍTICOS

- Proteger el derecho político de libertad de expresión.

DERECHOS CIVILES

- Garantizar la libertad de expresión y la libertad de asociación.

Derecho a decidir sobre el propio cuerpo

DERECHOS SOCIALES

- Reconocer el derecho de las mujeres a decidir libre y autónomamente sobre sus cuerpos.
- Derecho a la autonomía y autodeterminación de las personas.

DERECHOS POLÍTICOS

- Para garantizar los derechos políticos de las mujeres se debe garantizar el derecho a su propio cuerpo.

DERECHOS CIVILES

- Garantizar la libertad para decidir sobre su cuerpo.
- Garantizar el derecho a decidir sobre una muerte digna.

Derecho a la identidad

DERECHOS SOCIALES

- El derecho a la identidad como ciudad pluricultural y de basamento barrial que ha permitido una cultura propia.

DERECHOS CULTURALES

- Derecho a las identidades, a la memoria, a la cultura y a las tradiciones.

DERECHOS CIVILES

- Garantizar el derecho a la identidad de la población en situación de calle para que, en consecuencia, puedan acceder a los programas sociales.
- Generar una cédula de identidad para personas en situación de calle.
- Garantizar el derecho a la identidad y pertenencia de todas las personas que residan y transiten en la Ciudad de México.

Derecho al trabajo

DERECHOS ECONÓMICOS

- Garantizar el acceso al trabajo digno y a salario equitativo e igual por trabajo de igual valor.
- Garantizar el acceso al trabajo en igualdad de derechos y oportunidades.
- Garantizar el derecho a la no discriminación por embarazo.
- Garantizar el derecho a la no discriminación por razón de género.
- Garantizar la correcta aplicabilidad de las leyes del trabajo para que los derechos laborales de las mujeres sean protegidos.
- Garantizar la comercialización de artículos de productoras y artesanas.
- Impulsar microempresas.
- Buscar el impulso de la creación local en materia de trabajo.

- Impulsar acciones afirmativas que contribuyan al acceso de las mujeres al empleo. En ese sentido se propone la profesionalización.

DERECHOS SOCIALES

- Protección de los derechos de las mujeres trabajadoras embarazadas.
- Incorporar mecanismos de protección para prevención, atención y sanción de hostigamiento y acoso sexual.
- Garantizar la conciliación entre la vida laboral y familiar, libres de estereotipos y criterios heteronormado, para todos los modelos de familia.
- Garantizar el derecho al trabajo a personas con responsabilidades familiares para que ejerzan sus derechos sin ser discriminadas.

Derecho a la salud

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar el derecho a la salud, con gratuidad en todos los conceptos y en todos los niveles, teniendo como máxima el buen trato, la no discriminación y la no violencia hacia las pacientes (violencia obstétrica).
- Garantizar el deporte en financiamiento con infraestructura adecuada y digna, así como la rehabilitación.
- Garantizar el acceso y la protección a la salud de forma universal.
- Garantizar el acceso y disponibilidad a servicios de saneamiento.
- Garantizar el acceso y disponibilidad a servicios de salud.

DERECHOS CIVILES

- Reafirmar el derecho a la salud de la población en situaciones graves de adicción.
- Reconocer la figura concubinaria en las uniones de mujeres lesbianas, bisexuales y trans para efectos del disfrute de los derechos a la protección de la salud y otros reconocidos legalmente en la figura civil del matrimonio.
- Reconocer la figura concubinaria en las uniones de mujeres lesbianas, bisexuales y trans para poder autorizar tratamientos médicos para su pareja en caso de vida o muerte, así como los derechos reconocidos legalmente bajo la figura civil del matrimonio.
- Reconocer la figura concubinaria en las uniones de mujeres lesbianas, bisexuales y trans para decidir, en los casos en los que la situación lo amerite, sobre el bien morir de la pareja.

Derecho a la participación política

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar el derecho a la participación social y ciudadana: debe estimularse el consenso y la participación social de las mujeres en las grandes decisiones de esta Ciudad, a través de Consejos y Comités en las diferentes localidades que la conforman.

DERECHOS POLÍTICOS

- Postular el principio de paridad horizontal y paridad vertical en todos los poderes y niveles de Gobierno, en todos los mecanismos de participación ciudadana y en organismos autónomos desde la perspectiva de género.
- Establecer mecanismos para facilitar y garantizar el acceso a candidaturas ciudadanas independientes.
- Fortalecer la participación ciudadana a partir de la educación cívica y política en toda la población, haciendo énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Derecho a la no discriminación

DERECHOS ECONÓMICOS

- Garantizar el derecho a la no discriminación por embarazo.
- Garantizar el derecho a la no discriminación por razón de género.

DERECHOS CIVILES

- La prohibición de discriminación a las personas por razón de su nacionalidad y por su condición de migrantes.

Derecho a la vivienda

DERECHOS ECONÓMICOS

- Garantizar el derecho a créditos para vivienda.

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar el derecho a la vivienda, facilitando el

acceso a las mujeres de escasos recursos y a la población trabajadora.

- Evitar la gentrificación de la vivienda y el abuso de las inmobiliarias de la infraestructura urbana, de los espacios urbanos y de los créditos para la vivienda popular.

Derecho al agua

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar el acceso y disponibilidad al agua.

DERECHOS CULTURALES

- Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento.

Derecho al libre tránsito

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar el derecho al libre tránsito.

DERECHOS CIVILES

- Garantizar la libertad de tránsito.

Derecho a la movilidad y seguridad

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar el derecho a la movilidad y a la seguridad de tránsito de las mujeres.

DERECHOS CULTURLES

- Movilidad para todas las personas en lo individual y lo colectivo.

Derecho a la ciudad

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar el derecho a la ciudad y a un desarrollo sustentable.

DERECHOS CULTURLES

- Espacios libres de violencia.
- Garantizar la existencia, preservación y mantenimiento del patrimonio tangible e intangible de la CDMX.
- Recursos para hacer accesibles los edificios públicos a personas con discapacidad.

Derecho a la reinserción social

DERECHOS SOCIALES

- Derecho a la reinserción social de las mujeres en reclusión.

Derecho a la alimentación

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de las personas en la Ciudad de México.

Derechos sexuales y reproductivos

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas, libres de todo tipo de discriminación.

Derecho a la seguridad social

DERECHOS SOCIALES

- Garantizar la seguridad, el trato y la vida digna de las personas de la tercera edad.
- Garantizar los recursos presupuestarios suficientes

para la jubilación de las personas que trabajan en la Ciudad de México.

- Garantizar una vida digna para toda la población mediante la asignación de una renta básica universal.

Derecho a la educación

DERECHOS SOCIALES

- Incorporar mecanismos de protección para prevención, atención y sanción de hostigamiento y acoso escolar.
- Incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudio, desde la educación básica. Incluir las propuestas de políticas de alfabetización para las mujeres.
- Garantizar el derecho a la Educación en todo el ciclo de la vida y en las diferentes situaciones,

adecuándose a las diferentes circunstancias vitales y procurando el desarrollo integral de la persona y la participación social.

- La educación debe ser: laica, gratuita, científica, libertaria, integral e intergeneracional. La educación privada deberá respetar dichos principios.
- El Estado debe vigilar los servicios públicos y privados tanto en la educación como en los cuidados en los sectores prioritarios.
- Garantizar el acceso y disponibilidad a la educación.

Derecho a la justicia

DERECHOS CIVILES

- Garantizar la profesionalización de todas las personas involucradas en el proceso de impartición de justicia.
- Garantizar el acceso a la justicia de la población indígena.
- Garantizar a las mujeres indígenas la traducción a su propia lengua durante los procesos jurisdiccionales.

- Garantizar el acompañamiento especializado en los procesos jurisdiccionales.
- Garantizar el acceso gratuito de las mujeres a una asesoría legal con perspectiva de género y sin ningún tipo de discriminación.
- Garantizar el acceso de las personas en reclusión a todos los derechos sociales.
- Garantizar el principio pro persona en todos los procesos judiciales.

Derecho al medio ambiente

DERECHOS CULTURALES

- Garantizar el derecho a un ambiente sano y no contaminado.

Derecho a la integridad física

DERECHOS CULTURALES

- Garantizar la integridad física y psico-emocional en espacios públicos y privados.

- Garantizar la integridad física y mental de las personas que se encuentren dentro de un proceso judicial por la posible comisión de un delito.

Derecho a un juicio justo

DERECHOS CIVILES

- Garantiza el acceso de las mujeres a una representación legal por parte del Estado con perspectiva de género.

Derecho al acceso a las tecnologías de comunicación e información

DERECHOS CIVILES

- Garantizar la seguridad en el uso y acceso de las nuevas tecnologías.

Derecho a la información

DERECHOS POLÍTICOS

- Acceso a la información para la participación de los ciudadanos, para el ejercicio de los derechos políticos y civiles.

Otros comentarios hechos en la mesa

DERECHOS ECONÓMICOS

- Garantizar los derechos económicos de las sexo servidoras.

DERECHOS CULTURALES

- La Constitución de la CDMX debe incluir una definición integral de cultura que contemple, la interculturalidad, la diversidad de poblaciones.
- Existencia de presupuestos etiquetados que puedan ser sujetos de vigilancia en el proceso de transparencia y rendición de cuentas con el objetivo de saber exactamente en que son utilizados los recursos destinados a la cultura.
- Presupuestos etiquetados en género para actividades culturales que incluyan a las mujeres.
- Creación de un Consejo de la crónica y de la memoria, fomentar, crear, que haya un cronista en las alcaldías y que se constituya un consejo y la sociedad civil.

DERECHOS POLÍTICOS

- Financiamiento público para campañas electorales como principio, establecer la paridad. Prohibición de la participación de capital privado en las campañas políticas.

DERECHOS CIVILES

- Garantizar una atención integral a las personas migrantes, indígenas y en situación de pobreza.

Elementos transversales

En este apartado se listan los elementos que las participantes en las mesas de trabajo consideraron necesarios para que la Constitución de la Ciudad de México garantice la igualdad entre los géneros. Si bien las mesas de trabajo fueron temáticas, las siguientes propuestas aplican a la Constitución en general.

- Aplicar la perspectiva de género y la transversalidad en todos los derechos.
 - Todo derecho tutelado debe tener presupuesto para su ejercicio y transparencia en su manejo.
 - Existencia de presupuestos etiquetados que puedan ser sujetos de vigilancia en el proceso de transparencia y rendición de cuentas con el objetivo de saber exactamente en qué son utilizados los recursos.
 - Transparentar el presupuesto público etiquetado para la igualdad de género e implementar políticas públicas que contemplen mecanismos de seguimiento y evaluación para eficientar el gasto público, así como la rendición de cuentas.
 - Diseñar política pública sustentada en estadísticas, diagnósticos e indicadores.
 - Integrar en la constitución como principios marco los siguientes: la transversalización de la perspectiva de género; la igualdad sustantiva que incluya igualdad de trato, de oportunidades, jurídica y de resultados; la integralidad y la interdependencia de los derechos; laicidad; la procuración de justicia pronta, amplia, expedita y con perspectiva de género; no vulnerar los derechos humanos de las mujeres en cualquier etapa de la vida; igualdad y no discriminación; igualdad sustantiva.
 - Los derechos son indivisibles, progresivos y debe aplicar el criterio pro personas (El que mayor beneficie a las personas).
 - Que la Constitución de la Ciudad de México, contemple en las obligaciones mínimas para el ejercicio de todos los derechos, los siguientes principios: accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y no discriminación.
 - Que esta Constitución reconozca las particularidades de género en el ejercicio de todos los derechos sociales.
 - Acceso y protección de todos y cada uno de los derechos.
 - La Constitución de la Ciudad de México debe tener una visión de buen trato, entre conciudadanas y de buen vivir bajo un marco jurídico constitucional que garantice las libertades de expresión, de pensamiento y de manifestación, así como todos aquellos derechos ganados por las mujeres y por las diversidades sexo genéricas, libre de todo prejuicio y estereotipo sexo genérico.
 - Tener mecanismos que establezcan las responsabilidades de las y los servidores públicos. Garantizar que cada acto de la administración pública sea incluyente y no discriminatorio.
 - Exhorto al debate abierto a la ciudadanía para todos los temas de importancia.
 - Sobre los derechos políticos: Las participantes realizan un llamado de atención para que el Gobierno de la Ciudad promueva foros públicos que den cuenta del proceso que conlleva a la realización y aprobación de la Constitución de la Ciudad. Más allá de la plataforma virtual deberá convocarse a foros delegacionales, locales que incluya la participación de los ciudadanos.
 - Fortalecer la participación ciudadana bajo los principios de independencia, autonomía, paridad, accesibilidad e igualdad sustantiva y no discriminación.
 - Garantizar los mecanismos más amplios de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Incorporar a las poblaciones (inclusión de jóvenes, identidades sexo genéricas, discapacitados, entro otros).
- Explorar mecanismos concretos de participación ciudadana, asegurar las condiciones de la participación en el Congreso.
 - Se cuestionó la legitimidad de la Constituyente.